



PRECIOS LICENCIAS 2.010

Menor de 15 años	34,00 €
de 15 a 17 años	38,00 €
18 años o mayor	44,00 €
Recreativas	30,00 €
Licencias Clubes	70,00 €
Homologación Federación Española gimnasta	19,00 €
Homologación Federación Española técnico	19,00 €
Homologación Federación Española Clubes	60,00 €
Homologación Federación Española alta club nuevo	125,00 €

después del 1 de marzo la cuota de homologación se incrementará un 50%

Para obtener licencia los Clubes y Agrupaciones Deportivas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Entrega de una copia cotejada del NIF
- Cumplimentar el impreso de protección de datos
- Entrega del certificado de estar inscrito en el Registro del Gobierno Vasco
- Abonar la cuota establecida en la Caja Laboral cuenta número 3035 0211 11 2110007421.
- Entrega de un ejemplar de los propios Estatutos
- Entrega del Acta de la composición de la Junta Directiva
- Comunicar cualquier cambio en los Estatutos o en la Junta Directiva.

Para obtener licencia los deportistas, jueces y técnicos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- cumplimentar el impreso oficial de solicitud de licencia
- cumplimentar el impreso de protección de datos
- abonar la cuota de la licencia y adjuntar la fotocopia del mismo en la Caja Laboral cuenta número 3035 0211 11 2110007421.
- fotocopia del DNI
- una foto
- titulaciones en caso de técnicos y jueces.
- El certificado médico deportivo en caso de gimnastas, **PONIENDO CLARAMENTE APTO PARA LA PRACTICA DEPORTIVA.**

Un deportista menor de 15 años deberá incluir además de lo anterior, la autorización del padre y de la madre o del tutor, en el impreso que facilita la Diputación Foral de Bizkaia para que esta autorice su tramitación.

Para la solicitud de renovación de la licencia federativa es necesario:

- cumplimentar el impreso oficial de solicitud de licencia
- abonar la cuota de la licencia y adjuntar la fotocopia del mismo en la Caja Laboral cuenta número 3035 0211 11 2110007421.
- titulaciones en caso de técnicos y jueces, que justifiquen los posibles cambios originados desde la primera o sucesivas licencias federativas y que no hayan sido entregados con anterioridad
- El certificado médico deportivo en caso de gimnastas **PONIENDO CLARAMENTE APTO PARA LA PRACTICA DEPORTIVA.**

Un deportista menor de 15 años deberá incluir además de lo anterior, la autorización del padre y de la madre o del tutor, en el impreso que facilita la Diputación Foral de Bizkaia

La renovación de la licencia de Clubes y Agrupaciones se realizará mediante el cumplimiento del impreso de solicitud de licencia de clubes y el abono de la cuota anual establecida.

NINGUNA LICENCIA PODRÁ SER TRAMITADA HASTA QUE NO ESTE TODA LA DOCUMENTACIÓN EN LA FEDERACIÓN